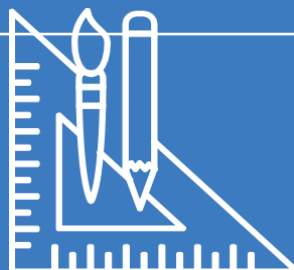
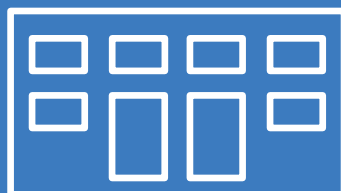


PAUTA DE COTEJO

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL



Insignia y/o Fotografía



IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

PAUTA DE COTEJO

REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA: _____

RBD ESTABLECIMIENTO : _____

NOMBRE ESTABLECIMIENTO : _____

MATRÍCULA : _____

I. INTRODUCCIÓN

A efectos de contribuir con el proceso de apropiación del instrumento pedagógico formativo Reglamento Interno Escolar (RIE), se hace llegar al establecimiento escolar esta Pauta de Cotejo o revisión del mismo.

La presente propuesta de Pauta de cotejo ¹ se elabora en consideración a las características de educación media Técnico Profesional (TP), de acuerdo a Decreto N° 452 y de la normativa educacional vigente en consideración de la normativa educacional vigente, Ley General de Educación², DFL N° 2 de 1998, Ley N° 20.529, Ley N° 20.832, Ley N° 21.040, Ley N° 20.536, Ley N° 20.609, Decreto N° 315, y las directrices emanadas por la Superintendencia de Educación, en especial, la Resolución Exenta N° 482 del año 2018, que contiene la circular que regula los Reglamentos Internos para el nivel de Educación Básica y Media de los establecimientos educacionales.

Otro marco de referencia relevante es la Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 (ENEP), los indicadores se vinculan por pertinencia, con sus objetivos, líneas de acción e iniciativas, buscando la coherencia con la hoja de ruta y herramienta central de la Nueva Educación Pública³.

El Reglamento Interno es el Instrumento idóneo para regular las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y contar con dicha herramienta constituye un

¹ Con la finalidad de facilitar la fluidez de la lectura de la presente pauta, se han usado vocablos en masculino con el sentido incluyente de ambos géneros (alumnos, niños, profesores, directivos, los estudiantes, entre otras palabras).

² Ley General de Educación, art. 46 f), Dto. N° 315 art. 8, Ley N° 21.040.

³ El Decreto 87 de educación del 2020, establece la Primera Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028

Ver: <https://educacionpublica.cl/centro-de-documentacion-dep/>.

requisito para la obtención y mantención del reconocimiento oficial del Estado por parte de los establecimientos educacionales.

Este instrumento de revisión, permitirá verificar y poder construir un Reglamento Interno Escolar (RIE), que permite sistematizar las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en un único Instrumento, que constituye una herramienta de apoyo a la comprensión y cumplimiento de la normativa educacional.

II. APLICACIÓN.

La aplicación de la pauta es de carácter obligatorio en los establecimientos dependientes del Servicio Local. Debe ser realizada por el Encargado de Convivencia Escolar y equipo de convivencia escolar de los establecimientos.

Considerando la diversidad de contextos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, se incorpora una columna de NO APLICA, para que pueda ser usada en caso de ser necesario.

Atendido lo anterior, se solicita siga las siguientes instrucciones:

Lea y revise su Reglamento Interno Educativo (RIE) en virtud de los cuadros que se presentan a continuación y complete la información que se solicita:

I.	IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Considera		
		SI	NO	Observación
1	El RIE contiene los datos de identificación del establecimiento			
2	El RIE contiene una presentación del establecimiento			
3	El RIE contiene una introducción.			
4	El RIE contiene los antecedentes institucionales, en que describe su identidad, características particulares, valores o principios propios de su comunidad educativa articulado con su PEI, resguardando su pertinencia.			
5	El RIE contiene la descripción de la misión, visión, sellos del establecimiento y perfil del estudiante articulado con su PEI, de acuerdo a los principios de la Educación Pública (NEP)			

6	El RIE describe sus objetivos de acuerdo a la normativa vigente			
7	El RIE, señala sus fuentes normativas legales vigentes.			

II.	PRINCIPIOS JURÍDICOS GENERALES	Considera		
		SI	NO	Observación
1	El RIE incorpora y respeta los principios establecidos en la normativa educacional vigente. ⁴ LGE – 21.040			
2	RIE contiene políticas de inclusión y no discriminación, igualdad e integración.			

III.	DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Considera		
		NO	SI	Observación
1	El RIE considera los derechos y deberes según el artículo N° 10 de la Ley General de Educación. ⁵			

IV.	REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.	Considera		
		SI	NO	Observaciones
a)	Aspectos formales de funcionamiento del establecimiento.			
1	El RIE señala los niveles de enseñanza que imparte el establecimiento.			
2	El RIE señala los sectores, especialidades y mención de enseñanza que imparte el establecimiento.			
3	El RIE contempla el horario de funcionamiento del establecimiento.			
4	El RIE contempla el régimen de jornada escolar del establecimiento.			

⁴Principios de Dignidad del ser humano, Interés superior del niño, niña y adolescente, No Discriminación Arbitraria, Principio de Justo y racional procedimiento, de Proporcionalidad, de Transparencia, de Autonomía y Diversidad, de Participación, de Universalidad, de Responsabilidad, de Gratuidad, de Equidad del Sistema Educativo, de Educación Integral, de Flexibilización, de Sustentabilidad e Interculturalidad.

⁵Derechos y deberes de alumnos y alumnas, profesionales de la educación, padres, madres y apoderados, asistentes de la educación, docentes directivos y sostenedores.

IV.	REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.	Considera		
		SI	NO	Observaciones
5	El RIE contempla el horario de inicio y término de la jornada ordinaria y extraordinaria de los distintos niveles.			
6	El RIE contempla los horarios de clases, recreos y almuerzos, talleres y actividades extra programáticas del establecimiento.			
7	El RIE contempla procedimiento ante cambio de actividades regulares			
8	El RIE contempla procedimiento ante suspensión de clases.			
b)	De los procedimientos de ingreso y retiro de los estudiantes.			
9	El RIE contempla procedimientos de ingreso de los estudiantes al inicio de la jornada diaria.			
10	RIE contempla procedimiento de retiro de los alumnos al término de la jornada			
11	El RIE contempla procedimientos ante atrasos al inicio de la jornada regular.			
12	El RIE contempla procedimiento ante atrasos en el retiro de los estudiantes.			
13	El RIE contempla procedimiento en caso de retiro anticipado de los estudiantes.			
14	El RIE contempla procedimiento en caso de que los estudiantes sean trasladados en transporte escolar.			
c)	De las asistencias e inasistencias de los estudiantes			
15	El RIE contempla procedimiento de asistencia diaria.			
16	El RIE contempla procedimiento a seguir en caso de inasistencia.			
d)	De la organización Interna			
17	El RIE contempla reglas de organización relativas a la utilización de laboratorios, uso de biblioteca o CRA, canchas deportivas, uso de patios, uso de baños, talleres, pañoles y uso de celulares o elementos tecnológicos etc.			

IV.	REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.	Considera		
		SI	NO	Observaciones
18	El RIE contempla deberes y comportamientos esperados en actividades extra programáticas, actos y ceremonias de los estudiantes.			
19	El RIE contempla reglas de organización relativas a las prácticas profesionales y educación DUAL (si la hubiera)			
e)	Organigrama del establecimiento y roles funcionarios.			
20	El RIE incluye organigrama del establecimiento.			
21	El RIE contempla roles de los Directivos, Docentes, Asistente de Educación, Sostenedor SLEP.			
f)	Mecanismos de comunicación con los padres y/o apoderados.			
22	El RIE utiliza y regula el uso de la Libreta o Agenda Escolar, Correo Electrónico, Página Web, paneles en espacios comunes del establecimiento u otros, optando por aquellos que son coherentes con la realidad, oportunidades y recursos de las familias.			
23	El RIE contiene información sobre cuáles son los canales formales de comunicación en materias pedagógicas y/o de convivencia escolar.			
24	El RIE informa y regula las entrevistas y reuniones de apoderados.			

V.	REGULACIONES REFERIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN.	Considera		
		SI	NO	Observaciones
1	El RIE describe el proceso de admisión de acuerdo al procedimiento establecido en Sistema de Admisión Escolar (SAE), definido para el ingreso al establecimiento de acuerdo a normativa vigente, y expresa las condiciones mínimas establecidas.			
2	El RIE contempla el proceso de admisión que respeta los principios de dignidad, objetividad, transparencia y equidad, igualdad de oportunidad, no			

V.	REGULACIONES REFERIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN.	Considera		
		SI	NO	Observaciones
	discriminación y derecho a elección de los padres. (Ley de Inclusión y artículo N° 13 Ley General de Educación).			
3	El RIE señala la oportunidad y forma en que será dado a conocer durante el proceso de matrícula el Proyecto Educativo del establecimiento			
4	El RIE contempla el registro y los procedimientos de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos del establecimiento educacional.			

VI.	REGULACIONES SOBRE USO DE UNIFORME ESCOLAR.	Considera		
		SI	NO	Observaciones
1	El RIE describe o declara la obligatoriedad del uso del uniforme escolar.			
2	El RIE describe el acuerdo del Consejo Escolar sobre obligatoriedad del uso del uniforme escolar.			
3	El RIE expresa que los uniformes pueden adquirirse en el lugar que más se ajuste al presupuesto familiar, sin obligar a los apoderados a adquirirlos en una tienda o proveedor específico, ni tampoco exigir marcas.			
4	El RIE describe o declara la obligatoriedad del uso de ropa o uniforme de seguridad en las especialidades que imparte el establecimiento.			
5	El RIE describe los procedimientos de excepcionalidad del uso obligatorio del uniforme escolar contenidos en el Decreto N° 215 del Ministerio de Educación.			
6	El RIE establece que los niños, niñas y jóvenes trans tendrán el derecho de utilizar el uniforme, ropa deportiva y/o accesorios que consideren más adecuados a su identidad de género.			
7	El RIE establece que las estudiantes embarazadas tienen derecho a adaptar el uniforme en atención a las condiciones especiales que requieran, según la etapa del embarazo en que se encuentren.			

8	El RIE garantiza que el no cumplimiento del uso del uniforme escolar no afecta el derecho a la Educación.			
---	---	--	--	--

VII.	REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE DERECHOS	Considera		
		SI	NO	Observaciones
a)	Regulaciones relativas al ámbito de la seguridad.			
1	El RIE contempla actualizado el Plan de Seguridad Escolar (PISE)			
2	El PISE contempla el proceso de conformación del Comité de Seguridad Escolar.			
3	El Plan de Seguridad contenido en el RIE se ajusta a lo que disponen las instrucciones de carácter general que dicta el Ministerio de Educación.			
4	El RIE describe las medidas de seguridad e implementos que deben utilizar los estudiantes, en los lugares, sectores y especialidades que imparte.			
b)	Regulaciones relativas al ámbito de la higiene.			
5	El RIE cuenta con medidas de higiene del personal que atiende los estudiantes, con énfasis en el lavado de manos o uso de guantes (si corresponde)			
6	El RIE contempla consideraciones de higiene en uso de los baños, señalando frecuencia y responsables.			
7	El RIE contempla consideraciones de higiene en el momento de la alimentación, señalando frecuencia y responsables.			
8	El RIE contempla medidas de orden, higiene, desinfección y ventilación respecto de los distintos recintos del establecimiento, tales como salas, talleres, laboratorios, baños, comedores, muebles en general y material didáctico, entre otros.			
9	El RIE contempla los procedimientos, frecuencia y responsables de la implementación de las medidas de orden, higiene, desinfección y ventilación.			
10	El RIE contempla los mecanismos de supervisión de los procedimientos de orden, higiene, desinfección y ventilación.			

VII.	REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y RESGUARDO DE DERECHOS	Considera		
		SI	NO	Observaciones
11	El RIE señala los mecanismos a través de los cuales se realizará la revisión, modificación y/o actualización de los procedimientos de orden, higiene, desinfección y ventilación.			
12	El RIE contempla las medidas para la prevención y control de plagas.			
c)	Medidas relativas al ámbito de la salud.			
13	El RIE contiene la promoción de acciones preventivas (adhesión campañas de vacunación).			
14	El RIE contempla las acciones especiales a seguir frente al indicio u ocurrencia de enfermedades de alto contagio.			
15	El RIE contempla el procedimiento para el suministro de medicamentos a los estudiantes por parte de funcionarios del establecimiento.			
16	El RIE contempla protocolo de accidente escolar / Anexo 4. Circular Nº482, SUPEREDUC.			
d)	Medidas relativas al Resguardo de Derechos			
17	El RIE considera estrategias de prevención y protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes.			
18	El RIE considera estrategias de prevención y protocolo frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes.			
19	El RIE considera estrategias de prevención y protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el establecimiento.			

VIII.	REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD.	Considera		
		SI	NO	Observaciones
a)	De la Gestión Pedagógica			

VIII.	REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD.	Considera		
		SI	NO	Observaciones
1	El RIE considera regulaciones para la orientación educacional y vocacional, considerando el acompañamiento de trayectorias laborales y formativas de los estudiantes.			
2	El RIE contiene un reglamento del proceso de práctica profesional, conforme a un plan y de acuerdo con el perfil de egreso de la especialidad.			
3	El RIE considera regulaciones para el acompañamiento o supervisión técnico pedagógica y una planificación curricular efectiva, tomando en consideración el currículum nacional vigente para la formación general y diferenciada e incluyendo la modalidad DUAL cuando corresponda.			
4	El RIE contiene una descripción de los planes y programas de estudio en coherencia con los Perfiles de Egreso de las distintas especialidades, en términos de competencias.			
5	El RIE considera regulaciones para la investigación sobre la práctica pedagógica y coordinación de procesos de perfeccionamiento docente.			
6	El RIE considera regulaciones sobre promoción y evaluación de los aprendizajes, de acuerdo al Decreto Supremo 67/2018, incluyendo reglas especiales para la evaluación diferenciada y conforme con el Reglamento de Evaluación y Promoción del EE.			
7	El RIE considera acciones para impulsar una gestión pedagógica que propicie la implementación de planes de desarrollo socioemocional, formación ciudadana y habilidades para el siglo XXI, en coherencia con las iniciativas de la ENEP. ⁶			
8	El RIE considera estrategias de aprendizaje efectivas que apoyen el desarrollo de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)			
9	El RIE considera estrategias para monitorear a los estudiantes durante toda la trayectoria escolar,			

⁶ <https://educacionpublica.cl/centro-de-documentacion-dep/>

VIII.	REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD.	Considera		
		SI	NO	Observaciones
	haciendo seguimiento de los resultados de aprendizaje, reforzar y aplicar iniciativas de mejora, en coherencia con las iniciativas de la ENEP.			
b)	De la Protección a la Maternidad y Paternidad.			
10	El RIE considera Protocolo de retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas y conforme con el Reglamento de Evaluación y Promoción del EE			
c)	Regulaciones sobre Salidas Pedagógicas y Giras de Estudio			
11	El RIE contempla normas y procedimientos que regulan su implementación y ejecución			
12	El RIE considera regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio, resguardando la seguridad e integridad de los estudiantes. (Anexo 5. Circular N°482, SUPEREDUC).			
13	El RIE establece las normas para vincular las salidas pedagógicas con las distintas asignaturas y especialidades del plan de estudio.			

IX.	NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS.	Considera		
		SI	NO	Observaciones
a)	Sobre descripción precisa de las conductas esperadas de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.			
1	El RIE describe los actos u omisiones que constituyen faltas a la buena convivencia escolar.			
2	El RIE considera la descripción en forma clara de las faltas de los distintos miembros de la comunidad escolar, estableciendo la gradualidad de la falta.			
3	El RIE considera la descripción de las medidas disciplinarias desde una medida pedagógica hasta la cancelación de matrícula, tales como medidas formativas y/o pedagógicas, reparatorias, sancionatorias, psicosociales u otras que establezca el establecimiento			

IX.	NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS.	Considera		
		SI	NO	Observaciones
4	El RIE determina los procedimientos a seguir, frente a las faltas a la convivencia escolar, respetando los principios de proporcionalidad y de legalidad.			
5	El RIE considera para la aplicación de la medida criterios de ponderación tales atenuantes y agravantes.			
6	El RIE considera un debido proceso en procedimientos a fin de determinar la aplicación de las medidas disciplinarias.			
7	El RIE describe los actos u omisiones de los adultos que constituyen faltas a la buena convivencia escolar.			
8	El RIE determina los procedimientos a seguir, frente a las faltas a la convivencia escolar de los adultos, respetando los principios de proporcionalidad y de legalidad.			
9	El RIE contiene la aplicación de medidas disciplinarias a los adultos.			
b)	De las instancias de revisión			
10	El RIE garantiza las instancias de revisión correspondientes, reconociendo expresamente el derecho de apelación frente a la aplicación de una medida, ante un ente distinto que sea imparcial y objetivo.			
11	El RIE incluye y describe el procedimiento de cancelación de matrícula y expulsión de acuerdo a Ley de Inclusión de los estudiantes.			
12	El RIE incluye y describe procedimiento de cancelación de matrícula y expulsión de acuerdo a Ley de Aula Segura, de la comunidad escolar.			
c)	De las acciones que son consideradas cumplimientos destacados y los reconocimientos que dichas conductas ameritan.			
13	El RIE considera las acciones que son consideradas cumplimientos destacados y los reconocimientos que dichas conductas ameritan.			

X.	REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	Considera		
		SI	NO	Observaciones
a)	De la Buena Convivencia Escolar:			
1	El RIE contempla y describe las acciones de la comunidad educativa que contribuyen a la buena convivencia.			
2	El RIE contempla estrategias de prevención y promoción de la buena convivencia, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.			
3	El RIE contiene estrategias para una convivencia escolar positiva, como responsabilidad de toda la comunidad educativa, abordando y respetando la diversidad de cada estudiante.			
b)	Del Consejo Escolar:			
4	El RIE considera la descripción de la composición y funcionamiento del Consejo Escolar de acuerdo al Decreto N° 24 de 2005 y articulado con la Ley N° 21.040			
5	El RIE define el funcionamiento del Consejo Escolar.			
6	El RIE define mecanismos de elección de los miembros del Consejo Escolar.			
7	El RIE cuenta con un acta de aprobación del Consejo Escolar			
8	El RIE define medidas respecto de las cuales el Consejo Escolar debe ser informado y/o consultado teniendo carácter resolutivo en la aprobación del Reglamento Interno y sus modificaciones, en el calendario de la programación anual y actividades extraprogramáticas			
c)	Del Encargado de Convivencia Escolar:			
9	El RIE describe las funciones del Encargado de Convivencia Escolar de acuerdo a la Ley General de Educación y la Política Nacional de Convivencia Escolar 2019 – 2022 del MINEDUC			
10	En caso de existir, el RIE contempla descripción de composición y funciones del Equipo de Convivencia Escolar.			

d)	Del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.			
11	El RIE contiene el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, con un calendario de actividades con acciones para promover la buena convivencia escolar.			
12	El RIE contempla un Plan de Gestión de Convivencia Escolar, que promueve una convivencia propicia en el aula, con estrategias y técnicas de manejo conductual que permitan crear un clima dispuesto al aprendizaje.			
13	El RIE describe las funciones del responsable de implementar y hacer seguimiento del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.			
e)	De la gestión colaborativa de resolución de conflictos			
14	El RIE contempla mecanismos colaborativos de abordaje de conflictos, para las disputas que surjan entre los distintos miembros de la comunidad escolar, tales como mediación, conciliación u otros.			
f)	De las estrategias de prevención y protocolo de actuación, ante situaciones de violencia y conductas de riesgo:			
15	El RIE considera y describe estrategias de prevención y protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.			
16	El RIE contiene estrategias de información y capacitación para prevenir el maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.			
17	El RIE considera y describe la ejecución de acciones que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y otras autolesivas, vinculadas a la promoción del desarrollo de habilidades protectoras, como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima, de manera de disminuir los factores de riesgo como depresión. Circular N° 982 SUPEREDUC.			
18	El RIE considera procedimientos para la derivación de casos de riesgo, a la red de salud, así como también para el adecuado manejo ante situaciones de intento			

	suicida o suicidio de algún miembro de la comunidad educativa.			
g)	Regulaciones referidas a la existencia y funcionamiento de instancias de participación			
19	El RIE considera regulaciones relativas a la existencia y funcionamiento de las distintas instancias de participación y que resguarden el ejercicio pleno del derecho de asociación de los miembros de la comunidad educativa, de conformidad al principio de participación			
20	El RIE promueve la participación y colaboración activa de las familias como importantes actores de la comunidad.			
21	El RIE considera mecanismos de coordinación entre las instancias de participación y el establecimiento. (Centro de alumnos, Centro de padres y apoderados, Consejo de profesores, Comité de buena convivencia, Comité de seguridad escolar etc.)			

XI.	APROBACIÓN, MODIFICACIONES, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO.	Considera		
		SI	NO	Observaciones
1	El RIE cuenta con la aprobación del Consejo Escolar.			
2	EL RIE ha sido actualizado el año en curso.			
3	EL RIE se ha ajustado en su contenido a la normativa educacional vigente.			
4	EL RIE describe los procesos de su difusión en la comunidad educativa según normativa vigente, en su sitio web y lo mantiene disponible en lugar conocido por todos en el establecimiento.			
5	El RIE y sus documentos anexos, se entrega mediante una copia a los padres, madres y apoderados, al momento de la matrícula.			
6	El RIE se da a conocer a la comunidad educacional y está publicado en la plataforma del Ministerio de Educación (Ayuda MINEDUC).			

XII.	ANEXOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	Considera		
		SI	NO	Observaciones
1	EL RIE contiene los protocolos de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes. Anexo 1 Circular N°482 SUPEREDUC.			
2	El RIE contiene los protocolos frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes. Anexo 2. Circular N°482, SUPEREDUC.			
3	El RIE contiene los protocolos de actuación para abordar situaciones relacionadas con drogas y alcohol en el establecimiento. Anexo 3. Circular N°482, SUPEREDUC.			
4	El RIE contiene protocolo de accidentes escolares. Anexo 4. Circular N°482, SUPEREDUC.			
5	El RIE contiene regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio. Anexo 5. Circular N°482, SUPEREDUC.			
6	El RIE contiene protocolos de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa. Anexo 6. Circular N°482, SUPEREDUC.			

XIII.	ANEXO PLAN PANDEMIA COVID -19 "ABRIR ESCUELAS PASO A PASO".	Considera		
		SI	NO	Observaciones
1	Establecimiento educacional contiene protocolo de medidas sanitarias para establecimiento de educación.			
2	Establecimiento educacional contiene protocolo de limpieza y desinfección del establecimiento.			
3	Establecimiento educacional contiene protocolo de actuación ante casos confirmados de Covid-19.			
4	Establecimiento educacional contiene un plan de trabajo de educación remota.			

XIV.	ASPECTOS FORMALES CUMPLIMIENTO REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR	Considera		
		SI	NO	Observaciones
1	El RIE contiene los datos del establecimiento y del sostenedor educacional (SLEP).			
2	El RIE presenta una redacción y lectura comprensible y una ortografía acorde a las normas del idioma. (principios de publicidad y transparencia)			
3	El RIE está editado con reglas gráficas y con los sellos institucionales del Establecimiento Escolar y del SLEP correspondiente.			
4	El RIE cuenta con la firma del director/a del establecimiento educacional.			
5	El RIE es enviado al SLEP y DEPROV respectiva.			

CONCLUSIÓN / RESULTADOS

Para el cálculo de los porcentajes, considere porcentaje de cumplimiento de ítems por apartado y luego porcentaje de cumplimiento de apartados en total.

CONTENIDOS MÍNIMOS REGLAMENTO INTERNO (Apartados)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
I. Identificación del establecimiento educacional	
II. De los principios jurídicos generales	
III. De los Derechos y deberes de la comunidad educativa	
IV. Regulaciones técnico administrativas sobre estructura y funcionamiento general del establecimiento.	
V. Regulaciones referidas a procesos de admisión.	
VI. Regulaciones sobre uso de uniforme escolar.	
VII. Regulaciones referidas al ámbito de la seguridad y resguardo de derechos	
VIII. Regulaciones referidas a la gestión pedagógica y protección a la maternidad y paternidad.	
IX. Normas, faltas, medidas disciplinarias y procedimientos.	
X. Regulaciones referidas al ámbito de la convivencia escolar.	
XI. Aprobación, modificaciones, actualización y difusión del reglamento interno.	
XII. Anexos protocolos de actuación	
XIII. Anexo plan pandemia COVID-19 "Abrir escuelas paso a paso".	
XIV. Aspectos formales cumplimiento reglamento interno escolar	
PORCENTAJE TOTAL DE REGLAMENTO INTERNO	

REGISTRO DE OBSERVACIONES:

Nombre y Firma de Funcionario que aplica Pauta		
Nombre y Firma de Funcionario que aplica Pauta		
Fecha de Aplicación de Pauta		

